

Impuesto a la seguridad

Señor Director:

En atención al indesmentible incremento de la delincuencia, que hoy cubre las distintas formas de delitos, y la consecuente realidad, y no solo sensación, de inseguridad de la población, se ha establecido, de hecho, un mayor desembolso, con carácter de impuesto, que no hace acepción de personas.

En efecto, ello se traduce, por ejemplo, en enrejar y asegurar doblemente las puertas de las casas; aumentar guardias urbanos y más recientemente guardaespaldas; fortalecer las ventanas de los vehículos; poner alarmas; adquirir medios de defensa; pagar un mayor costo de seguros por robos y vandalismos; organizar esquemas comunitarios de vigilancia; restringir las horas y lugares de circulación y de tiempos de esparcimiento de la familia, e incluso invertir por alteraciones de la salud mental.

¿Cómo y cuándo será posible eliminar o al menos reducir tan oneroso e injusto tipo de impuesto por seguridad que se aplica a la gente decente y trabajadora de nuestro país?

MOISÉS SILVA TRIVIÑO

Profesor universitario

